

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**CORPLAW, ACCOUNTING S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve de la mañana, en la oficina 805, del edificio Blue Towers, ubicado sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, ciudadela Kennedy Norte, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **CORPLAW, ACCOUNTING S.A.**; a saber: Alejandro José Minuche Henríquez por sus propios y personales derechos, propietario de siete mil quinientas (7,500.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía Corplaw, Soluciones Legales S.A., debidamente representada por el señor Alejandro José Minuche Henríquez, propietaria de dos mil quinientas (2,500.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Bernardo Javier Henríquez Henríquez, y actúa en la secretaría el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015;**

**PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015; y,**

**PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, procediendo a realizar el enlistamiento de Ley.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario de la Junta da lectura al informe presentado por la Comisaría, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. Acto seguido, se sugiere la aprobación del informe, el cual queda aprobado contando con los votos favorables de la compañía Corplaw, Soluciones Legales S.A., con derecho a 2.500 votos y abstención del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 7.500 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer cargos administrativos en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al segundo punto, toma la palabra el Presidente de la Junta, Bernardo Javier Henríquez Henríquez, y da lectura al informe de la administración, respecto del ejercicio económico del año 2015. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la compañía Corplaw, Soluciones Legales S.A., con derecho a 2.500 votos y abstención del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 7.500 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer cargos administrativos en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, para el cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente hace una exposición de los Estados Financieros y de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2015. Una vez conocida la información, resulta aprobada contando con los votos favorables de la compañía Corplaw, Soluciones Legales S.A., con derecho a 2.500 votos y abstención del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 7.500 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer cargos administrativos en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías; indicándose además que el ejercicio económico del año 2015 generó una pérdida de \$28,738.74.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día. f) Bernardo Javier Henríquez Henríquez, Presidente ad hoc de la Junta - Accionista. f) Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario de la Junta - Accionista. f) Corplaw, Soluciones Legales S.A., p. Alejandro José Minuche Henríquez, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, veintiocho de marzo del dos mil dieciséis.-

**Alejandro José Minuche Henríquez**

**Secretario de la Junta**